¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 30 DE JULIO DE 1839. No. 4,824.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

Concurso

DEL FINADO D. DOMINGO GALLINO.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana, á la calle del Perú No. 6. Buenos Aires, Julio 29 de 1839.

j29—15p.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, se ha de hacer almoneda y remate en los portales de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente, de una casa que quedó por muerte de D. Francisco Laportilla, y está situada en la calle de los Estados Unidos No. 174 formando esquina á la de las Piedras, con terreno de 17½ varas de frente y 62 de fondo, que está tazada en 6,690 pesos 5 reales moneda corriente. Los interesados en ella, pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde se manifestarán las tazaciones. Buenos Aires, Julio 26 de 1839.

Zeballos.

j29—3p.

BARATILLO

De carbon de tala de Santa-Fé, de superior calidad.

HAY á venta en la calle de la Paz No. 17, en los cuartos de la casa del Sr. Puyrredon; su precio seis y medio pesos cuartilla. j29—3p.

A los vigilantes.

DE un establecimiento de campo se ha huido un indio y un negro como de edad de 14 años, el negro lleva un poncho apala con listas moradas, el indio otro de id. listas amarillas, en dos caballos uno picaso y otro saino, el que los entregue en la calle de la Piedad No. 255 será gratificado. j29—3p.

Aviso

A LOS QUE DESEAN EDIFICAR.

EN el cortalon de maderas de D. Diego Black tras de Santo Domingo, hay de venta seis piernas de llave de lapacho sanas y propias para el entejado de una barraca ó galpon que tenga seis varas de luz y 15 á 18 de largo. Tambien hay como ciento treinta costaleras para igual destino, lo que se dará en un precio acomodado.

j27—3c.

Consulado de Bélgica.

LA oficina de este Consulado se ha trasladado á la calle de la Federacion No. 26. j27—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana, se sita y llama á los parientes del finado D. Fernando Colmenares, quiénes se presentarán en el término de ocho dias con los respectivos documentos en forma que acrediten el parentezco, en la inteligencia que si no lo verifican, se pasarán á los arcos del Estado los vienes de este, sin necesidad de mas citarlos ni llamarlo. Buenos Aires, Julio 26 de 1839.

Teodoro Montaño,
Escribano Público y de Núm.

House to let.

A very comodious dwelling, consisting of 13 apartments, of wihch 7 are papered in a handsome style.—Terms moderate to a good tenent. Apply at No. 33 calle de la Reconquista.

j27—3c.

Aviso.

LA casa de comercio de D. Fernando De Lisle, se ha trasladado á la calle de la Federacion No. 26.

j27—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso
DE LA POLICIA.

HASTA el dia último del presente mes de Julio pueden ocurrir á este Departamento las personas que hayan sacado suerte en la Rifa jugada en las funciones del anniversario de Nuestra Independencia, las que serán entregadas presentando la correspondiente cedulilla; y para satisfaccion del público se pone en su conocimiento que las cuatro suertes de 500 pesos moneda corriente las han sacado las personas siguientes:—

El Sereno soldado miliciano de Voluntarios Licenciados Tomas Acosta.

El Profesor de Medicina D. Francisco de Paula Almeida.

El segundo Alcaide del Depósito Don Santiago Olivera.

Y D. José Mendez, calle de las Artes, frente al No. 189.—Buenos Aires, Julio 22 de 1839.

Pedro Romero.

V. B.——VICTORICA.

Se venden

COMO 1,500 pesos leña de rama de durazno, que tiene ya 2 ò 3 meses de cortada, y se halla inmediata al pueblo de Moron. Quien quisiese comprarla puede ocurrir al Remate de Pedro J. Diaz y hermano, calle de Representantes No. 21.

En la misma casa se comprarán de 12 á 14 mil plantas de durazno, para trasplantar. j23—tfs.

Ave-María.

(CUARTO AVISO.)

LOS Mayordomos del Santísimo Rosario hacen presente á todos los fieles hijos y devotos de María Santisima haberse concluido la recomposicion interior del Templo como está presente á la vista de todos: está al final los trabajos exteriores de las bovedas de la Nave de Nuestra Señora que se hallaban en el peor estado de deterioro, poro se hallan estrechados urgentisimamente para asegurar el trabajo interior de la Iglesia y que los fieles vean permanentes y aprovechadas las limosnas donadas á la Casa de Dios, á quien adoramos reverentes, recomponer por fuera la media Naranja y Sacristia, picarlas y rebocarlos en su todo por el mal estado en que se han encontrado segun los inteligentes: y hallándose los Mayordomos en el último caso de haber apurado todos los recursos, invirtiendo no solo las limosnas de los fieles sino cuanto han podido, validos de otros arbitrios por la proteccion de la Madre de Dios, suplican nuevamente á este religioso pueblo nos ayuden con un esfuerzo mas á fin de que pueda concluirse la obra de un Templo magnífico que honrará siempre á esta ciudad por la memoria de los singulares favores con que en ella ha favorecido el Todo-Poderoso por la mediacion de su Santísima Madre bajo el título augusto del Santísimo Rosario,

Los Mayordomos permanecen hasta el final de la obra en la puerta de le Iglesia diariamente hasta las 11.

j20—tfg.

IHS

EL dia 8 del mes de Agosto se dán Egercicios de Hombres en la Casa Pública de Egercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los del campo que se les buscará. j22—tf

Espíritu de la Biblia.
Y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, a quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

Aviso.

POR la presente se notifica á las personas que esten interesadas en el refinamiento de sus rebaños, que el subscriptor tiene para vender *carneros puros sajones*, criados en este pais de ovejas puras, con carneros de *Sajonia y Silesia* que costaron en Alemania 300 pesos plata.

Dichos carneros se aseguran ser libres de la *sarna* y otros males, y se venderán á un precio muy moderado. Los que gusten comprar se verán con el dueño calle del 25 de Mayo No. 54.

j26—6wc. *Jacobo C. Flint.*

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

EL Administrador de General de ellos previene á los Maestros de Posta de la Provincia, concurran á esta Administracion por sí, ó sus apoderados dentro de 40 dias, desde el de la fecha, á cobrar el monto de sus servicios al Gobierno, ajustados como pertenecientes al tercer bimestre del presente año.—Buenos Aires, Julio 16 de 1839.

j17. LUCA.

Quintero.

EN una quinta de estos alrrededores se necesita uno que sea inteligente principalmente en el trasplanto de árboles; ocurrase á los altos núm. 4 frente la puerta principal de la iglesia del Colegio. j25—5pd

IMPORTANTISIMO
A LA
HUMANIDAD.

Todos los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico è hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. j16—15p.

100$ *de gratificacion.*

AL que dé noticia de unos sahumadores desaparecidos el dia 22 de la calle de la Victoria No. 310. Al mismo tiempo se previene al individuo á quien se les fuese á vender, los detenga en su poder dando aviso en el expresado núm. j24—6p.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Conchavadas.

SE necesitan dos, una para la cocina y otra para cargar un niño, y podrá ocurrir á la calle del Restaurador No. 167, una cuadra antes de llegar á la plaza de Monserrat. j23—6p.

Leña de tala.

SE advierte al púlico en general que estando para concluir la entrada de dicha leña, se dá este aviso para que las personas que la necesiten puesta en sus casas, ocurran dentro de pocos dias á la calle 25 de Mayo No. 54 ò á la calle de la Reconquista No. 7. j23-15p.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312 se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha à todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusiz por fin de 1838, publicada en cumplimiento del artículo 9 del Superior decreto fecha 8 de Noviembre de 1832.

INDEPENDENCIA.		
D. Narciso del Valle	3	
Manuel Villar y Mauricio García	6	$\frac{5}{10}$
Juan José Uncie	11	$\frac{6}{10}$
Ignacio Lara	6	$\frac{84}{100}$
LOBERIA.		
D. Antonio Pillado	12	
José María Paz	6	
Juan Otamendi	12	
José María White	12	
Francisco Saenz Valiente	9	$\frac{28}{1000}$
Francisco P. Calderon	12	
Manuel Campos	6	
José María Castro	12	
Nicasio Marchan	12	
José María Peña	12	
Francisco Castañeda y Fern in Ferreira	6	
DOLORES.		
D. Pedro Saenz Valiente	3	$\frac{3}{10}$
Agustin Sierra	1	
Antonio Bullinos	2	
Atanacio Ferreira	1	$\frac{5}{10}$
Manuel Navarro	8	
Gervacio Rosas	0	$\frac{75}{100}$
Juan Claro	4	
Ramon Caldés	2	$\frac{25}{100}$
Victorino Passo	4	
Cirilo Ramos	12	
Mauricio Pizarro	0	$\frac{75}{100}$
Felipe Botet	3	
Martiniano Miguens	1	$\frac{5}{10}$
Ventura Barragan	2	$\frac{5}{10}$
Wenceslao Ramirez	1	$\frac{687}{1000}$
25 DE MAYO.		
D. Pedro Morales	15	$\frac{5}{100}$
Pedro Conde	12	$\frac{812}{1000}$
Baudrix y Ford	34	$\frac{566}{1000}$
Mateo Patron	2	$\frac{57}{100}$
Felix I. Frias	8	$\frac{38}{100}$
Silvestre Cabral	1	$\frac{415}{1000}$
Antonio Viera	3	
Gregorio Iramain	12	
José Segura	45	$\frac{33}{100}$
Inocencio Gonzalez	7	$\frac{62}{100}$
Bonifacio Zapiola	5	$\frac{33}{100}$
Pedro J. Guido	16	$\frac{1}{100}$
Florentino Herrero	7	$\frac{75}{100}$
Fabian S. Molina	26	$\frac{42}{100}$
Lucasw Steart	23	$\frac{683}{1000}$
Manuel Noguè	4	$\frac{55}{100}$
Pedro Romero	12	$\frac{2}{10}$
Pedro Roberg	12	$\frac{5}{10}$
Hipólito Lebon	12	
Juan M. Silva	24	
Saturnino Salas	12	
Enrique Olivares	12	
Manuel A. Zapata	12	
Julian G. Salomon	12	
Miguel Echegaray	11½	
Fermin Arriaga	1	
ARROYO AZUL.		
D. José Julian Arriola	9	
Francisco María Ramiro	9	
Pedro P. Ponce	4	$\frac{5}{10}$
Ventura Miñana	12	
Justo Barda	12	
Domingo Arevalo	1	$\frac{50}{100}$
Manuel J. Galup	0	$\frac{52}{100}$
José I. Cos	6	
BAHIA BLANCA.		
Marcos Chiclana	12	
Lizardo Quesada	12	
Francisco A. Letamendi	12	
Santiago Perechon	12	$\frac{125}{1000}$
Mariano Pereyra	12	$\frac{125}{1000}$
Cándido Pizarro	4	$\frac{25}{100}$
Ciriaco Diaz-Velez	12	
Marcelino Rodriguez	11	$\frac{933}{1000}$
Antonio Sala	12	
Demetrio Reguera	12	
Florencio Escardò	12	
Juan Carreto	12	
Blas J. Osua	10	
Marcelino Galindez	12	$\frac{35}{100}$
José María Somalo	12	
Teodoro Montaño	12	
Miguel Muñoz	12	
José Geronimo Iraola	12	
Laureano Costa	12	
Sebastian Pizarro	12	
Francisco Diaz	12	
Pastor Frias	12	
Manuel Santacoloma	12	
Tiburcio Ovejero	12	
Venero Casco	12	
Pedro Sidraque	12	
Manuel Baudriz	12	
Marcos A. Muñoa	12	
Pablo Sugo	12	
Santiago Rubio	12	
José E. Soler	12	
Manuel Medrano	12	
Rafael Oromi	12	
Francisco Acosta	12	
Juan M. Alzaga	12	
ARRECIFES.		
D. José Elia	8	$\frac{25}{100}$
Pedro Alfaro	17	$\frac{166}{1000}$
Juan J. Vermoelen	12	
Marcelino Caudevilla	23	$\frac{333}{1000}$
Calixto Oyuela	3	$\frac{728}{1000}$
Justa Rodriguez	1	$\frac{5}{10}$
Gregorio Guzman	12	$\frac{5}{10}$
Lucas Sanchez	0	$\frac{15}{100}$
Juan de la Cruz Leon	0	$\frac{5}{10}$
ARECO.		
Vera Miguel	0	$\frac{84}{100}$
Manuel Pabon	1	$\frac{5}{10}$

Buenos Aires, Julio 21 de 1839.
Manuel J. de Velez.
V B.—BERNAL.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de la Parroquia de S. Nicolas.——

Buenos Aires, Julio 29 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Habiendo concluido la Comision con lo dispuesto en Sesion del 12 de Abril por la Honorable Sala, y entregado por esta al Sr. Colector General el Libro y Acta, y creido haber cumplido lo dispuesto por la Honorable *Sala de Representantes*, y teniendo á la vista esta Comision los gastos con motivo de la guerra contra los pérfidos foragidos y salvages unitarios, que con el oro inmundo de los Franceses tratan de maquinar contra el sociego de la República Argentina; ha tenido a bien la expresada Comision, poner á disposicion de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas, el honorario que á ella corresponde segun Ley sancionada en el articulo 20, para que dicho honorario sea destinado al bien comun de la guerra contra los asquerosos Franceses é inmundos salvages traidores y foragidos unitarios; y al mismo tiempo nos complacemos en felicitar á V. E. ofreciendo nuestra existencia en general contra todo traidor que intente contra la vida de V. E.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

José Marzano.—Manuel José Arballo.—Manuel A. Romeo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, Cura Vicario y vecinos del Salto.——

Salto, Julio 26 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina

Felicita á S. E. por haberse librado de las manos de los bárbaros asesinos Unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez de Paz con el Cura Vicario y vecindario del Salto fué acaso el primero que quiso manifestar á V. E. y al mundo todo el horror espantoso que le habia causado el asesinato últimamente proyectado contra la Ilustre persona de V. E. por los infames y alevosos Unitarios: pero su indignacion le turbó: ¿y como no!

En la nomenclatura de los crímenes mas horrendos, no hallo frase alguna adecuada para calificar este. En el hondo abismo de la perversidad humana no creia que cupiese perfidia ton enorme ni ingratitud tan monstruosa.

Cuando se quiera describir tanta profanacion de todas las Leyes, de todos los respetos, y de todos los sentimientos, forzoso será bajar á sondear ese Oceano de alevosía y de ferocidad en que nada esa raza perversa de blasfemos, y de sacrílegos Unitarios.

Si Exmo. Señor; ¿No era bastante para la perfidia esquisita de estos malhadados seres haber despedazado con mano barbara á todas las Leyes, empapando á toda América con la sangre preciosa de sus inocentes hijos, y sacrificando con alarde á sus héroes, y sus legítimos Magistrados? No: esto asustaria hasta los corazones malignos: pero esto era nada para la perfidia, la alevosía, la feroz rabia Unitaria. Era preciso que subiese por la escala de los crimenes hasta donde nadie fué osado mirar. Era preciso que como enemigos de Dios, y de los hombres profanasen de un golpe todas las Leyes de Dios y de los hombres: ¿y qué intentaban con esto esos rudos asesinos? ¡Ah! Señor Exmo., esta consideracion espanta. Entonces la rabia de los Pueblos saliendo de su anchuroso cauce envolveria en su corriente furiosa las vidas y las fortunas de todos sus provocadores. Entonces los verdaderos patriotas amontonando los cadáveres de sus bárbaros enemigos se sentarian sobre ellos para entonar ufanos el himno santo de la patriótica venganza. Y entonces tambien ellos mismos echando ménos aquella mano fuerte que ellos mismos habian segado, buscarian consolador, sin hallar otro que la cuchilla y el sepulcro.

¡Qué consideracion esta Exmo. Señor! Si estos malvados insensatos aun fuesen capaces de sentir, ellos bendecirian con nosotros á esa Suprema Providencia reguladora y conservadora que nos ha librado de tanto infortunio.

Pero entiendan bien que si la Providencia vela singularmente sobre esta tierra; no tendremos en poco los medios que nos ha legado para defensa de nuestro favorecedor, de nuestro Libertador, de nuestro Gefe, de nuestro Restaurador Ilustre de la Amérida, y de la Confederación Argentina; y que la tormenta que armaren nuestros furiosos enemigos los salvages, asquerosos Unitarios, y los inmundos Franceses, cacrá desecha en rayos sobre sus criminales cabeza.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Pedro Bustos. Juez de Paz. — *Carlos Torres.* Cura Vicario.

Por los vecinos.

José Charras, Alcalde de Barrio— *Juan Leon Charras*—*Cirilo Domingo Saenz.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El ciudadano Coronel Ventura Miñana——

Fuerte Azul, Julio 21 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el gran triunfo obtenido contra los enemigos y haber salvado su vida del puñal alevoso de los enemigos del órden y de la Patria, unitarios salvages, y piratas tiranos incendiarios asquerosos inmundos franceses, que intentan atropellar nuestros derechos, y esclabizar nuestras libertades.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier Capitan General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Mi corazon se ensancha y mi ánimo reboza en fuerzas cuando al dirigirme á V. E. soy conmovido de gratitud, de fidelidad y amor á la persona de V. E, á la tierra americana y á la sagrada causa de nuestra Confederacion por todo lo que exhalaré el último suspiro, y es corto el precio de mi sangre. Si los complots de revolucion, las tramas sangrientas y maquinadoras de los viles salvages unitarios son descubiertas por la perspicacia de V. E., aquellos merecen el justo castigo, nuestros puñales están muy listos, y muy pronto empezariamos el degnello si V. E. falleciese. Es V. E. el padre que los libra, y quieren asesinarlo. ¿Por qué no lo hacen á la luz? ¡Qué barbaros, impíos, sacrilegos, sin Dios y sin Patria. Ya sabemos en tal caso á donde hemos de volar, y á las órdenes de quien nos hemos de poner, todos somos deudores de los mas grandes beneficios que V. E. nos proporciona como don del Cielo, hombre nacido para el bien comun de su Patria; el Todo-Poderoso es el que proporcionará tan singulares virtudes.

Quiera V. E. aceptar mis felicitaciones; y hablando con toda mi conciencia solo deseo ardientemente me mande á derramar mi sangre á coadyubar en la felicidad de la América, de la Patria y de la sagrada causa de nuestra Confederacion; y reproduciendo el juramento santo de nuestra gloriosa Independencia ofrezco a V. E. mi debilidad hasta exhalar el último suspiro, segundando los pasos en la marcha heroica de V. E.

Dios guarde la preciosa vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Ventura Miñana.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento N. 3.

Monte, Julio 20 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta de remitir dos notas de los Comandantes que expresa.

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

Tengo el honor de hacer presente á V. S. para que lo eleve al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que las dos notas adjuntas no habian llegado á mis manos cuando fueron remitidas las otras de los Comandantes del Regimiento No. 3 á que pertenezco, y por esa razon se remiten ahora.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Vicente Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento No. 3

Monte, Julio 20 de 1838.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sargento Mayor D. Manuel Alarcon.

El Gefe que subscribe ha recibido la apreciable nota de V. patriótica federal, y sobre estas prerogativas apreciables, se vé en ella estampada la firme adhesion á la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de quien todos los verdaderos Federales y amantes de su Patria, son constantes y fieles guardianes; y enemigos irreconciliables de los perversos salvages unitarios, á quienes le encargo á V. si se aparecen algunos en ese pueblo; que no deje V. pasar palabra ofensiva contra la Federacion; que en el momento o haga V. amarrar y dandole 500 azotes de muerte, por su audacia y atrevimiento; en conociendo alguno que sea unitario aunque sea oculto, no use V. de politica con esta canalla; que no entren en sociedad adonde están los Federales; á rebenque por la cabaza se sacan. En fin, son unos salteadores, salvages asesinos que no merecen misericordia, pues ya en el suceso de los Mazas, si no hubiera sido la indulgencia y misericordia del Exmo. Sr. Gobernador, que ha contenido á los Federales, que le habian propuesto acabar con los Unitarios en la ciudad y campaña, ya hubiera corrido la inmunda sangre de esos chanchos á los filos del puñal de los Federales, pues bien conocidos son, devalde se visten de hipócritas, aparentando que son Federales, que esperen no mas el justo golpe de la irritacion Federal, de los Americanos libres que puede que el mismo Exmo. Sr. Gobernador no pueda salvarlos.

Felicito á V. por la visible proteccion con que el Todo-Poderoso, salva y defiende la preciosa vida del Gran Ciudadano y Grande amigo nuestro Ilustre Restaurador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde á V. muchos años.

Vicente Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del Escuadron de Milicias de Ranchos.

Ranchos, Julio 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita al Sr. Coronel del Regimiento por el saludable descubrimiento de los asesinos salvages unitarios que amagaban la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Al Sr. Coronel del Regimiento número 3 de campaña D. Vicente Gonzalez.

El infrascrito impulsado de un sentimiento patriótico federal, tiene la honra de felicitar á V. S. por el saludable descubrimiento de los perversos asesinos salvages unitarios, que amagaban la importante preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia fiel custodia de la Patria de la libertad de la América y columna indestructible del sistema santo de nuestra Confederacion voto firme de la República.

Al tiempo que el infrascrito tiene la honrosa satisfaccion en comunicar á V. S. su indecible complacencia en ver salva la existencia de nuestro inclito Magistrado del puñal alevoso que la amenazaba y ver fracasado los planes de esa logia de monstruos asquerosos salvages desnaturalizados, cumple tambien con el deber de ofrecer á V. S. á su nombre y al de los oficiales y tropa que tiene el honor de mandar, su constante decision en todos los casos y circunstancias en que pueda ser alterada la tranquilidad pública, por los perversos salvages unitarios que en sociedad con los insolentes piratas asquerosos franceses que se han declarado enemigos tenaces de nuestros derechos soberanía é independencia, sin que ningun sacrificio pueda arredrarnos en el sosten de *nuestra libertad, honor y dignidad*, y *en la defensa de la persona del ilustre* y benemérito virtuoso ciudadano que preside los destinos del pais y de la santa causa de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro José Islas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Sargento Mayor de Caballería de Linea.——

Navarro, Julio 17 de 1839
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ. y 10 de la Confederacion Argentina

Al Sr. Coronel Comandante en Gefe del Regimiento No. 3 D. Vicente Gonzalez.

Señor: me tomo la confianza de dirigirle á V. S. la presente por un suntuoso afecto que tengo hácia la ilustre persona de nuestro digno Exmo. Sr. Gobernador y Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien la Divina Providencia le ha salvado milagrosamente su importante vida de las manos aleves de los traidores rebeldes y salvages Mazas, que brutalmente intentaban quitarle la vida á nuestro grande Rosas, vendidos al despreciable oro de los malvados asquerosos Franceses. Ah! si estos tigres sedientos de la apreciable sangre americana y de la ambicion á la moneda y al mando hubiesen conseguido su intento frenético, desgraciada de nuestra Patria!

Siendo pues, estos mis sinceros votos como lo serán hasta el sepulcro, me tomo la confianza de suplicarle al Sr. Coronel con quien me honro en hablarlo, que cuando lo felicite á Nuestro Ilustre Restaurador le haga presente mis nobles y característicos sentimientos y lo mucho que me he alegrado por lo que el Todo-Poderoso le ha salvado la vida.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Alarcon.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del núm. 5.° de campaña.......

Dolores, Julio 14 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicita á S. E. por medio del Sr. General, á quien se dirige, por el descubrimiento del asesinato que querian egecutar en la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Al Sr. General primer Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan.

El abajo firmado cumpliendo con el deber que le impone la Patria, la santa causa de la Federacion, y la consolidacion de este sistema bajo del cual unicamente pueden ser felices los pueblos de la Confederacion Argentina, se hace un honor en felicitar a S. E. por medio de V. S. á nombre de los Gefes, Oficiales y tropa de linea, y milicianos del departamento de mi mando, por el descubrimiento que la Divina Providencia ha hecho del asesinato que querian perpetrar en la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, del eminente ciudadano y predilecto hijo de esta tierra D. Juan Manuel de Rosas, los asesinos, feroces, salvages, criminales y miserables unitarios que no pudiendo obscurecer las glorias y virtudes de este patriota denodado quieren hacerlo desaparecer por medio del puñal que depositan en manos espurias de hijos desnaturalizados, vendidos al oro asqueroso de los inmundos franceses; pero la Omnipotencia que siempre vela y está en custodio de los justos, ha querido por quinta vez preservarnos al Gefe Supremo del Estado, para que á despecho de los viles enemigos que se le oponen haga la felicidad de la Republica Argentina, y muy particularmente de la tierra que lo vió nacer.

Estos son los votos Sr. General del que firma, de los Gefes, Oficiales y tropa de este Departamento, los cuales se servirá V. S. transmitir al Superior conocimiento de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Narciso del Valle.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del núm 5.° de campaña.........

Dolores, Julio 23 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por medio del Sr. General, por el castigo que ha recibido el criminal y pérfido unitario salvage Domingo Cullen.

Al Sr. General Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan.

El abajo firmado se dirige á V. S. para que se sirva felicitar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas á nombre de los Gefes, Oficiales y Milicianos Federales del Regimiento No. 5 de campaña de su mando, y en su persona á la Confederacion Argentina y á todo el continente Americano por los descubrimientos y justo castigo que ha recibido el estrangero isleño y salvage unitario Domingo Cullen por sus pérfidas maquinaciones contra la Confederacion Argentina.

Estos sentimientos, Sr. General, son vertidos en medio de la indignacion en que estos milicianos arden contra los pérfidos y salvages unitarios, y contra esos miserables y asquerosos Franceses, que bajando de la posicion de nacion poderosa y uniéndose al incendiario de Paisandú al vil y bajo pardejon parduzco Fructuoso Rivera han querido imponer á los Argentinos que tantas pruebas han dado al mundo entero de su patriotismo y celo por la libertad é independencia de su patria y de todo el Continente Americano, y por la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; pero la Divina Providencia que siempre es justa en todos sus actos dispuso su fuga á Santiago para que remitiéndolo á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador Brigadier General de la nacion D. Felipe Ibarra, desagraviando la justicia expiase sus enormes atentados en un patibulo que es el condigno castigo que les está señalado á los traidores pérfidos inmundo salvages Unitarios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Narciso del Valle.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Edecan de S. E. y Comandante del primer batallon de Voluntarios Rebajados ....

Buenos Aires, y Julio 24 de 1839——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Felicita en el gran dia de la Patria á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y asimismo le presenta los mas insinuantes parabienes, incluyendo una acta formada al efecto, por ver librada su importante vida del puñal alevoso con que la ingratitud y criminalidad inaudita, intentaron sumir á la Confederacion Argentina en un abismo de desgracias.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Rertaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Es altamente dichoso al que subscribe el felicitar en el gran dia de la Patria, por sí y á nombre del Batallon que manda, a S. E. presentandole el acta adjunta como el mejor testimonio del amor y respeto que anciosamente le ofrece.

Si en este clásico dia el pueblo corre alegre en pos de gloriosos y tiernos recuerdos, la mano Omnipotente solo á podido alejar el espantoso cuadro de ver á la Patria cubierta de luto, llorar la vida de V. E. arrebatada por el puñal de la alevosía y traicion mas ignominiosa, arma propia del inicuo bando salvage unitario y de los inmundos franceses sus aliados. Pero ¡gracias al Cielo! la persona de V. E se halla salva, y con ella nuestro porvenir y ventura. Este sentimiento general justificado por la opinion pública, único é imparcial juez de las grandes acciones, trasmitirá á la posteridad la memoria de las altas virtudes y saludables ejemplos de V. E.

La referida acta que se adjunta, debió tener lugar el dia de su fecha despues de la funcion de iglesia, mas como esta se trasfirió, quedó estendida para firmarla el dia en que aquella tuviese lugar; así sucedió, Exmo. Sr. el diez y ocho del corriente, no habiendo podido elevarla á S. E. hasta hoy, por no haberse hallado capaz de hacerlo á causa de su indisposicion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Joaquin Maria Ramiro.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En Buenos Aires á 9 de Julio de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina, dia fausto y de inmortal memoria en que los Padres de la Pátria poseidos de aquel santo entusiasmo que inspiró siempre la justicia hácia los derechos de las Naciones, proclamaron la suspirada Independencia de la República Argentina; reunido el primer Batallon de Voluntarios Rebajados en su Cuartel, y presidido por su respectivo Gefe, despues de haber sido proclamado sobre los tiernos y grandiosos recuerdos de aquel dia, cuyas espléndidas glorias sostiene, contra el atentatorio poder de los inmundos Franceses aliados al bando salvage unitario, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes con una virtud y patriotismo sin igual, y dándose tambien los mas intimos parabienes por ver á salvo del puñal alevoso de los traidores vendidos al asqueroso oro de aquellos, la inestimable vida de S. E.; en medio de vivas y federales efuciones de júbilo, protestó y juró clase por clase su adhesion leal y constantemente pronunciada hasta derramar la última gota de sangre, sin omitir ningun otro género de sacrificio al Ciudadano eminente que hoy con el favor manifiesto de la Providencia afianza los altos destinos de la República bajo el sistema Santo y Nacional de la Federacion. Y en demostracion de lo sincero y cordial de sus votos por la prosperidad y esclarecida marcha del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, firmaron la presente Acta, suplicando al Gefe que preside el enunciado Batallon quisiera transmitirla á S. E. como la expresion de sus mas puros sentimientos, felicitándolo especialmente por su dichosa existencia salvada bajo la proteccion visible del Todo-Poderoso.

Compañia de cazadores, por los soldados de ella, *Juan Masilla.*—Por los cabos, *Dorotro Sanches.*—Por los sargentos, *Placido Sola.*—Subteniente, arruego de D. Manuel Castañer, *Rufino Montaña.*—Compañia 3.ª, por los soldados, *Apolinario Viamont.*—Por los cabos, *Antonio del Carmen.*—Por los sargentos, *Manuel Esnular.*—Subteniente, *Benito Pacheco.*—Teniente Segundo, *Albrolos Zeballos.*—Compañia 4.ª, por los soldados de ella, *Julian Bigo.*—Por los cabos, *Marcos Gueñunes.*—Por los sargentos, *Santiago Lamuestra.*—Subteniente, *Luis Brito.*—Subteniente; *Celedonio Sanchez.*—Compañia 2.ª, por los soldados, arruego de Luciano Laguna, *Juan Cruz.*—Por los cabos, *F. Arce.*—por los sargentos, *A. Pino.*—Subteniente, á ruego de D. Pascual Uriarte, *Rufino Montaña.*—a ruego de D. José Sanches, *Pedro Rodriguez.*—Compañia 1.ª, por los soldados, *Pedro Leon Velazquez.*—Por los cabos, *Domingo Olivera.*—Por los sargentos, *Cirilo Martinez.*—Subteniente, *José Espinola.*—Subteniente, por D. Nicolas Herrera, *Francisco Smith.*—Teniente Segundo, *Leonardo Amarilla.*—Ayudante Ciudadano, *Cosme Pader.*—Compañia de Granaderos, por los soldados, *Miguel Benites.*—Por los cabos, *Jayme Sandino.*—Por los sargentos, *Gaspar Madrid.*—Subtenientes, por D. Juan Garcia, *Manuel Castellanos.*—Subteniente, *Francisco Smith.*—Teniente Segundo, *Pedro Betarton.*—Abanderado ciudadano, *Benito Alvarez.*—Compañia veterana, por los soldados, *José Maria Cruz.*—por los cabos, *Nicolas Sanchez*—Por los sargentos, *Polonio Bracamonte.*—Subtenientes, *Bernardo French.*—*Manuel Castellanos.*—Teniente Segundo, *Pedro Larrosa.*—Capitan, *Rufino Montaña.*—Asamblea veterana, por tambores, pitos y cornetas, *Angel Rodriguez.*—Por los cabos, *José Gutierrez.*—Por los sargentos, *Delfino José Pintos.*—Subteniente, *Juan Cruz.*—Capitan agregado, *Maximo Rodriguez.*—Mayor, *Pedro Rodriguez.*—Coronel, JOAQUIN MARIA RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Concepcion...

Buenos Aires, Julio 30 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.——

Por sí y á nombre del vecindario Federal de este partido felicita á V. E. por haber librado su importante vida de las perfidas asechanzas y asesinato que, contra su persona intentaron los inicuos y feroces unitarios, fraguado de acuerdo con los viles y despreciables Agentes Franceses.

Exmo. Sr.——

Los vándalos asesinos Unitarios, esos fieras monstruosas que parece las hubiese arrojado el averno para la ruina y destruccion del género humano; despues de las desgracias sin número que han causado en esta tierra digna de mejor suerte; siempre obsecados en sus planes de ferocidad, y no contentos ni saciados con la preciosa sangre Argentino Federal, que vil, cobarde y traidoramente ha hecho verter, llevaron mas adelante sus inicuos y brutales crímenes admitiendo en sus corrompidos corazones la despechada y bárbara empresa de asesinar á V. E. Mas la Divina Providencia conservadora infalible de las leyes que impuso á la naturaleza para guiar el Universo, visible protectora de V. E., quiso que no se insultase tan ignominiosamente una de sus mejores obras, la existencia del hombre, y con su proteccion quiso que V. E. descubriese el cruel, bárbaro y brutal asesinato intentado contra la persona de V.E. y sus esclarecidos amigos, dignos y fieles defensores del santo sistema de Federacion. ¡Qué hubiera sucedido, Señor, si esos aleves hubiesen consumado su obra! ¡¡¡Duelo, llanto, confusion, si; y la justa desesperacion de los buenos Federales que acabaria con cuantos malvados salvages unitarios y adictos suyos encontrasen en esta tierra!!! Ahora conocerán que los Federales firmes columnas del santo sistema que han jurado defender, no se corrompen con el aliciente del fementido oro francés que prodigan, y si aquellos traidores miserables reos de lesa-Nacion, Manuel Vicente y Ramon Maza se prestaron á sus planes de iniquidad, bien pronto cayó sobre ellos la espada vengadora de la justicia, haciéndoles purgar sus estupendos crímenes, y llevando aun mas allá de la tumba la execracion eterna de los hijos de esta tierra.

Dignese, pues, V. E. admitir las mas cordiales y espresivas felicitaciones que le dirige el que subscribe por sí y á nombre de los vecinos de este distrito de su cargo por haber salvado del puñal de los aleves y salvages unitarios, y rogamos al Todo-Poderoso le dé tino tan perspicaz que pueda conocer y sofoque en su nacimiento las obscuras y tenebrosas intrigas de los piratas incendiarios franceses y salvages unitarios que aborrecemos.

Dios guarde á V. E. muchos años

Exmo Sr.——
Pedro Larrosa.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 30 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

```
trodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporuni i
rtomoczurcatntacruzporuna
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpp
czurcatnasarasantacruzo
zurcatnasarasantacrur
urcatnasareuMuerasantacre
zurcatnasareuerasantacrue
qzurcatrasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpoz
ueuqzurcatnasantacruzporp
seeuqzurcatnantacruzporsu
ireeuqzurcatnsantacruzporsez
esseeuqzurcatacruzporse:i
eiseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimpo
por itseeuqzuruzperserimpi
porritseeuqzuzporserimpio
```

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 27.

☞ No ha habido solicitantes.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 29.

D. Juan Pertegas,	Rio Janeiro.
Miguel Darregueira,	Entre-Rios.
Pedro C. Pereira,	Rio Janeiro.
Juan Roballos,	Entre-Rios.

Buques que llevan Balija.

PARA MONTEVIDEO.—Corbeta de guerra americana *Fairfield*, el 31 á las 12.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 96, hay en venta una excelente criada jóven, recien llegada del Interior: su precio es de 200 pesos metálicos. El que guste comprarla, ocurra á la calle y número expresado. j11—tfsn.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro
DE LA
VICTORIA.

Funcion Extraordinaría.

Hoy Martes 30 de Julio de 1839.

Una de las mejores sinfonías anunciará la apertura del proscénio, en seguida se representará la graciosa comedia en dos actos titulada——

EL
PELUQUERO DE OGAÑO,
Y EL
PELUQUERO DE ANTAÑO.

Concluido el primer acto, seguirá el gran duo de la opera——

DORBALDO Y DORLIZCA

Del inmortal Rossini, por la Señora Piaccentini y el Sr. Salvatori.

Despues del segundo, el Sr. Salvatori cantará una aria nueva, que su autor el maestro D. Pedro Techera, ha compuesto espresamente y dedicado á este Señor.

Grande aria con coros de la opera——

LA NORMA.

Del maestro Bellini, por la Señora Piaccentini.

UN APURO
O EL
Novio en mangas de camisa.

Concluida esta seguirá el gran duo de la opera——

MATILDE DE SHABRAN.

Del célebre maestro Rossini, por la Sra. Piaccentini y el Sr. Salvatori, con lo que termina la funcion.

Dará principio á las siete.

NOTA—Los Sres. abonados por temporada serán preferidos hasta las oraciones de la víspera.

PRECIOS—Entrada 2 pesos—Palcos—Lunetas y aposentadurias doble.

A los estancieros.

DESEA colocarse en alguna estancia un jóven que tiene algunas aptitudes en este ramo. Dará los informes que se le pidan por su cônducta, calle de Suipacha No. 161. j30—tfc.

Criada en venta.

En la calle de la Paz No. 179 hay una bien robusta, que se dará por 1,070 ps. moneda corriente. El que se interese puede dirigirse á dicho número que encontrará con quien tratar. j30—. p.

Gran baratillo.

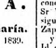

En el almacen de zapatos, calle de Suipacha No. 58, de San Miguel para el Retiro, antes de concluir la cuadra, frente á la casa del Sr. Villarino, se vende muy barato, lo siguiente.

Zapatos de marroquin para Sra., á 5 ps. y 4 ps. 4 rs.
Id. de id. forrados en lo mismo y con orejas, á 9 ps.
Id. de cuero con moñito, á 3 ps.
Id. de id. con orejas, á 5 ps. 4 rs.
Zapatillas de gamuza negra, á 6 ps.
Id. de marroquin, á 6 ps.
Id. blancas, á 4 ps. 4 rs.
Zapatos de una suela para hombre, á 6 ps.
Id. de dos id. para id., á 15 ps.
Id. de una id. de becerro para id., á 12 ps.
Id. de becerro frances para Sra., á 12 ps.
Botines de cuero para niño, desde 3 ps., 4 ps., hasta 5 ps.
Id. de marroquin á 20 rs. y 18 rs.
Zapatos de id. para niño, á 20 rs.. 3 ps. y 3 ps. 4 rs.
Id. de cuero para id., á 18 rs.
Zapatos blancos de baqueta, á 5 ps. 4 reales.
Medias botas, á 21 ps.
Botas de becerro frances, á 35 ps.
j30—3p.

Aviso

A los Señores que tengan alguna reclamacion que hacer por deuda que haya dejado pendiente el finado D. Enrique Janvrin, para que se sirvan acercarse á la casa No. 26, calle de la Federacion, que siendo legalmente justificadas encontrarán con quien tratar sobre su arreglo; advirtiendo que deberán presentarse dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, y pasado este ya no habrá lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1839. j30—8c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el establecimiento de carpintería calle de la Federacion núm. 229.

Hoy Martes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de los siguientes artículos—

Ventanas de varias clases, postigos, puertas de rancho y de otras clases, ejes de carreta, atados de caña, yugos de pértigo y de arado, piernas de algarrobo, tablas de pino y maderas de otras clases, cuartillas, selladas y sin sellar, varios postes y restos de palmas, masas de carreta, armazones de catre y mostradores, bancos y herramientas de carpinteria, primas, clavos y algunos artículos de ferreteria, varias mesas, cujas, marqueza, sillas de paja, armario, costureros, lavatorios, tocador, cómoda espejo, &a. y otros varios muebles, maderas y útiles del establecimiento que se verán á la hora del remate.

POR J. J. ARRIOLA.

De muebles finos &a.

El Miércoles 31 del corriente á las 11 de la mañana en la calle Potosi núm. 197 y como perteneciente á una familia que se retira al campo, se rematará precisamente á la mejor postura todo el menage correspondiente, siendo cuanto se vá á rematar perteneciente á la espresada casa.

SALA.

1 sofá de caoba forrado de crin, 1 mesa redonda id., 2 mesas de arrimo id. 2 espejos de cuerpo entero dorados, 2 candeleros de tres luces de platina y sobrepuesto de plata, 2 despaviladeras y platillas id. id., 2 hermosos floreros para flores del tiempo, 24 sillas de esterilla inclusas 4 de brazos doradas, 2 banquitos de caoba para los pies, 1 campanilla dorada, 1 alfombra de gergon buena.

DORMITORIO.

1 hermosa cuja de caoba con 2 colgaduras, 2 hermosas cómodas de caoba con 5 cajones, 2 espejos grandes dorados, 2 guarda-ropas de caoba, 2 floreros con flores, 12 sillas doradas, 1 mesita para leer, 1 estera de la India.

COSTURERO

12 sillas doradas, 7 cuadros de diferentes asuntos, 1 tocador norte americano con cajon y 2 secretos, 1 costurero de caoba, 1 marquesa, 1 alfombra de gergon.

OTRA PIEZA.

1 cuna de caoba con colchon, 12 sillas doradas, 8 cuadros de varios paisages, 1 estera de la India, 1 mesita de arrimo de caoba, 1 mesa redonda de id., 2 canastitas de la India, 1 silla para amacarse con niño y otra id. para coser.

COMEDOR

1 mesa rica de resorte americana, 6 cuadros de Gullermo Tell, 20 sillas asiento de madera, 1 estera de la India, 1 rico juego de porcelana para té, otro id. para almuerzo de loza rosada, 1 id. para mesa completo, 24 cubiertos de marfil con trinchante, y un juego de botellas, vasos, copas, dulceras de cristal lapidadas, 1 aparador de caoba y una linda estufa con guardafuego y carbonera.

LAVATORIO.

1 lavatorio rico de caoba, 1 bidet de id., 2 espejitos, 1 tina de baño y 3 canastos para ropa.

ESCRITORIO.

1 mesa de escribir, 1 escritorio portátil con varios útiles, 10 sillas de esterilla, 2 cuadros, varios libros, 1 gramática y diccionario francés, 1 estera de la india, otros varios útiles para uso de familia y tambien varios muebles de cocina y porcion de plantas diferentes del jardin.

ALHAJAS.

Un rico relox ingles de oro de patente hechura moderna para bolsillo, alfileres de pecho de brillantes, sortijas de id. sarcillos de varias clases, un hermoso collar y carabanas de azabache y varios de otros clases, vestidos de seda y gorras para Señora, dichos id. para niños, y un rico ajuar de cambrai de hilo con randas y puntillas ricas, y una gorrita de ricas randas &c. &c.

Algun resto de vino de Oporto y de

POR EL MISMO.

DE FERRETERIA, &c.

Reconquista No. 14.

El Jueves 1.° de Agosto, á las once y media en punto de la mañana, para chancelacion de factura, segun órdenes recibidas, se remata án precisamente á la mejor postura—

3 bocois de pasadores para puertas y alcayatas, 11 docenas palas encabadas de manija, 10 id. id. azadas, clavazon, tijeras de trasquilar y platachos para albañil, cuchillos de punta finos con cabo blanco de marfil, espuelas, cucharas plateadas y botones para chaleco.

Al mismo tiempo se rematarán precisamente 17 tercios de yerba paraguá superior, 120 botijuelas grandes de aceite superior, 10 cajones de orejones de Mendoza, 20 quesos grandes, 15 cajoncitos de albayalde fino, 25 docenas pinceles para pintar.

Algunos barriles de pintura inglesa de varios colores en aceite y pintura en polvo, agua-raz, algunas piezas de papel pintado para cuartos, zapatos, cuerdas de Barcelona de colores para guitarra, ò bandurrias, y otros diferentes artículos.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

El Miércoles 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los artículos siguientes:—

Bramantes, lienzos, zarazas de vestido y de colcha, cotines, bombasis, franelas, pañuelos de ceda de manos, id. de algodon de varias clases, pañuelos colchados de taparse, id. de Tibet, capas bordadas y lisas, mahones azules, paños finos, bayetas y otros muchos artículos.

Tambien se venderán á la mejor postura algunos tegidos de Córdova. como fresadas, fresadones y ponchos caris.

menos de conocer una poderosa razon con que se me contestó, á saber que los capitales á censo y las capellanias no debian considerarse como una deuda, pues la obligacion que realmente se imponia era la de pagar el interes. Al que reconoce un capital á censo poco le importa que sea este el que fuese, desde que no se le obliga á devolverlo, y solo está obligado á satisfacer los intereses; y desde que los paga mitad plata y mitad papel, no se le sigue ningun gravamen en la declaratoria que se hace para los capitales. Es verdad que si el interesado quiere redimir el censo, deberá hacerlo en metálico, mas entretanto no está obligado á devolverlo, gravitando solamente en el individuo que reconoce un censo, la obligacion de pagar los intereses á plazos determinados: véase la razon porque al hablar de los capitales á censo y el exceptuarlo, se entiende solo de la devolucion de ellos, y no se habla de los intereses, porque de esos ya se habló anteriormente.

Recuerdo bien todas estas razones que se tuvieron en vista entonces, y ahora me hago un placer en repetirlas y en manifestar al Sr. Diputado que me ha precedido que la Comision de Hacienda y la H. Sala procedió á mi juicio con todo el conocimiento y exactitud que debia, no tratando de los intereses, cuando hablaba de los capitales á censo, porque como digo, ya habia hablado de allos, nivelándolos á todos por un mismo principio.

Otra razon es que el interes que el Sr. Diputado manifiesta ser bajo del 5 por ciento no lo es. Hoy mismo por el dinero en metálico sin la garantia que tienen los censos y capellanias no hay quien pague arriba del 6 por ciento mientrás que el papel pague un 12, 18 y hasta 24 por ciento. Por consiguiente con las garantías que ofrece el capital á censo, el interes de un cinco por ciento es un interes muy alto. Conozco individuos que han deseado colocar dinero metálico al cinco y seis por ciento bajo garantias sólidas y seguras como son esas y no lo han conseguido. Asi es que lejos de hacerse un bien al que tiene el usufructo de los censos ó capellanias, si se entendiese la Ley, conforme ha indicado el Sr. Diputado se le haria un mal, porque á los que pudieran hacerlo devolverian sus capitales, los depositarian en el Banco y con dificultad encontrarian colocacion, pues este interes es grandísimo. Volveré al hecho citado. La Señora á que me refiero tenia un capital de catorce mil pesos y deseaba comprar una finca, se le proporcionò, hace dos años una casa con una capellanía de dos mil pesos metálicos y yo le aconsejé que la comprase, pues solo tendria que pagar un arrendamiento moderado. La finca costò veinte y ocho mil pesos de moneda corriente, y la compradora tuvo que poner la mitad; mas hoy, si ella tuviera que devolver el capital de la capellania á penas bastaria la finca á cubrirlo, y la señora se quedaria sin nada; y por otra parte si tuviera que pagar el interes íntegramente en metálico, vendria á pagar un alquiler cual no vale la casa, y naturalmente de aquí resulta ia que no pudiéndolo hacer, pondria la casa á disposicion de la autoridad.

Es visto pues, que en los dos años, ella ha pagado con la subida del metálico á un valor doble, un interes de un ciento por ciento, que corresponde á un cincuenta por ciento anual, á mas del rédito que paga. Esto manifiesta y convence hasta la evidencia que por las alteraciones del cambió son muy superiores los intereses pagados en metálico á los que se establecen sobre los capitales en moneda corrieute, por bajos que parezcan los primeros en su indicacion. Creo haber dicho lo suficiente para manifestar que el espíritu de la Ley fué como lo manifiesta la comunicacion que se acaba de presentar por un Sr. Diputado y con la que estoy enteramente conforme.

SR. LOZANO. Despues que hemos visto el proyecto de minuta de comunicacion presentado por un Sr. Diputado, y que estemos penetrados de las razones y fundamentos gravísimos que hay en apoyo para que se suspenda la resolucion definitiva de este asunto, creo que perdemos tiempo en entrar á conocer el principio de justicia de esta cuestion como el espíritu de la ley de 30 de Abril; porque cualquiera que sean las razones, no serán mas que un principio aplicado á objetos particulares, y que debe ser sojuzgado por ahora, con respecto á la razon fundamental que nos ha deducido el Sr. Diputado autor del proyecto: razon de una conveniencia pública y tambien de un rigor de justicia pública y privada.

De una conveniencia pública, porque estamos sosteniendo con todo el brillo y heroismo un bloqueo que nos ha puesto en grandes necesidades que no podemos calcular hasta adonde puedan aflijirnos, ni menos podemos analizar cuales sean nuestros recursos. Y en estas circunstancias tratarse de una ley sobre una moneda distinta á la que tiene adoptada el pais, es muy delicado, y es querer borrar con una mano, lo que ahora poco tiempo se ha hecho con tanto esmero y fervor por Vuestra Honorabilidad para valorizar esta moneda.

Es tambien de rigorosa justicia, porque los propietarios de esas fincas, padecen y sufren por el bloqueo, por este injusto bloqueo que siente el pais y sufre sus consecuencias, por mantener ileso su honor, su soberania ó independencia. Y desde que la masa comun del pueblo, sostiene con brillo esas asechanzas injustas y temerarias con que nos afligen; los propietarios sufren por ese bloqueo.

De ahí nace que hoy sus productos están á menos precio, que cuando la moneda estaba en equivalente á ocho pesos. Casas que valian ochocientos pesos mensuales de alquiler al cambio de siete pesos hoy valen trescientos al cambia de catorce. Estas consideraciones hemos de medir si son suficientes para suspender esa ley, y no podemos dudarlo ni por un momento que son superiores atenciones y muy clásicos derechos los aducidos para la suspension.

Véase como el Cuerpo Legislativa del año 28 tuvo presentes circunstancias particulares pero efecto de un motivo nacional: en esa misma Ley que acaba de leerse, resolviendo se pagase los intereses mitad en plata y mitad en papel, suspendió los efectos de esta medida hasta fin del año de 1839; sin mas razon que las consideraciones que se tuvieron de lo mucho que habian sufrido los propietarios en la guerra del Brasil. Entonces habia tambien expedientes, estaban parados y sin embarbo se expidió asi. ¿Y por qué? Por la decadencia en que quedaban los propietarios con motivo de la guerra. Pues esto es lo que debemos ver para sojuzgar otros derechos que no tienen el amparo del derecho público y conveniencia social y omitir por ahora la resolucion de una ley que seria onerosa y perjudicial.

Debemos pues adherirnos á este proyecto que afortunadamente ha presentado el Sr. Diputado Torres, al cual me adhiero decididamente y con felicitacion al H. Diputado que lo ha promovido.

Declarado el punto por suficientemente discutido la Sala admitió la minuta de comunicacion en general, y en seguida la sanciono como habia sido presentada.

Despues de esto se levantó la Sesion.

Es copia conforme—

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Mi Bernardo—

Por fin se acerca el tiempo de ver la Pátria libre de todos los males que la afligen, que caiga ese Montruo y habrá paz con todo el Mundo, ya todo está convenido, y tu fortuna y carrera aseguradas si respondes al llamamiento del patriotismo!! Serás indiferente á tantos males¿ no, no lo creo, tanta sangre derramada por ese hombre clama venganza, tú mismo estás espuesto como todos, mira al Dr. Maza que pago le ha dado, mirame á mí que siempre le fuí fiel, vasta ya de sangre, unete pues con los libertadores, el dador es de confianza, contestame pero si no quieres estar con nosotros retirate al menos, pronto vamos, dime pues si debo contar contigo, Lavalle es otro hombre ahora, lo amarás cuando lo veas, todos los argentinos vamos, no son los unitarios, no, entre nosotros no hay partidos, somos los de todos los partidos reunidos, Lavalle es mas federal que todos y le acusa á Rosas de ser unitario. Dime pues si siempre eres mi amigo. Bernardo por Dios, alza los ojos, no te pierdas, pero si no quieres ser nuestro, cuenta en todo con tu amigo

MANUEL PUEYRREDON.

Bernardo escoge, á un lado el patriotismo, al otro la ignominia, y por premio ser fusilado.

Julio 24 de 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel que subscribe.—

Buenos Aires, Julio 27 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Eleva adjunto el asqueroso papel que ha tenido la infamia de dirigirle el renegado foragido inicuo unitario salvage Manuel Pueyrredon vendido al oro inmundo de los piratas asquerosos Franceses.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo.

El que subscribe tiene el honor de dirigirse á V. S. para manifestarle la profunda indignacion que le ha causado el asqueroso papel que adjunta, y le ha sido dirigido por el salvage unitario é infame renegado Manuel Pueyrredon, atreviéndose á ofender el honor del infraescrito con una infame propuesta, propia solamente de esos bandidos vendidos á los inmundos Franceses; foragidos. sin ejemplo que vienen arrastrados por sus crímenes á ser escarmentados por los libres Federales defensores de la Libertad Americana, y á hundirse en la tumba cuya fosa esta ya bien abierta en Navarro y bien cavada por los mismos salvages unitarios para el bárbaro asesino unitario *por mi órden* Juan Lavalle, donde con los demas foragidos de su clase será hundido para siempre en su misma asquerosa sangre traidora á la Libertad del Continente Americano.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Bernardo Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Villa de Lujan.—

Villa de Lujan, Julio 25 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Participa á S. E. sus sentimientos y los del vecindario de esta Villa, contra los salvages traidores unitarios, y demas enemigos de la santa causa Americana y Federal, en los momentos de la llegada á este punto del Sr. Coronel D. Antonio Ramirez.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El infraescrito tiene la honrosa satisfaccion de participar á V. E. el nuevo grito de pública indignacion, contra los parricidas sangrientos salvages unitarios, y demas enemigos de la santa causa Americana y Federal, que ha resonado en todo este partido, con motivo de la llegada del Sr. Coronel Ramirez á su tránsito para las costas del Paraná, adonde podria ser que nuestra suerte, y la ceguedad de los enemigos de dicha santa causa, los trajese para expiar con un solo golpe y en una vez sus enormes crímenes. Todo este vecindario, con el que habla á su frente, ofreció al Sr. Coronel Ramirez, sus propiedades, todos sus recursos y sus vidas si todo esto fuere preciso, para repeler cualquíer agresion del salvage enemigo que intente mancillar la causa nacional de la Federacion, y arrebatarnos la Independencia y con ella al Ilustre Gefe que dirige los destinos de la nacion. El mismo Sr. Coronel Ramirez testigo de tanto entusiasmo, se prometió si fuese preciso, elevar á V. E. y recomendar tan noble decision por la sagrada causa que unánimemente defendemos, y prorumpió en un discurso fervoroso de animacion por nuestros sagrados derechos, y deberes de amor á la Libertad y dignidad de la América, á nuestra Confederacion, á la Ilustre y recomendable persona de S. E. y de ódio eterno á toda dominacion estrangera y al salvagismo traidor de los Unitarios, y asesino *por mi órden Juan Lavalle* el vándalo inmundo.

Se repetirá con gusto y como un éco de nuestro patriotismo, el que en todo momento y en cualquier caso encontrará S. E. pronto para todo sacrificio por nuestra sagrada causa, al vecindario de Lujan y al infraescrito Juez de Paz, el primero en sostener los sentimientos y máximas de politica del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Francisco Aparicio.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Ranchos—

Ranchos, Julio 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el justo motivo que manifiesta á nombre de este vecindario Federal, haber salvado su importante vida, del asesinato intentado por los salvages Unitarios.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.——

El infraescrito Juez de Paz por si, y á nombre de los habitantes del partido, tiene el honor de felicitar á V. E. por la visible proteccion, con que la Divina Providencia ha salvado la preciosa vida de V. E. de los asesinos unitarios, que intentaron esterminaria. No puede mirarse sin horror por todos los buenos Federales, ni aun por todos los hombres que amen la justicia, un proyecto tan criminal, como el que habian concebido los perversos autores de semejante plan. ¿Que seria de la tranquilidad interior que gozamos al presente, si los traidores asesinos hubiesen llegado á consumar su obra detestable? La feroz anarquía hubiera alzado su espantosa frente en medio de nuestros campos; nuestros bienes se hallarian á merced del mas funesto desórden, desolacion y espanto, y la sangre de sus moradores se veria correr á torrentes. Si hubo un tiempo en que los servicios de V. E. fuesen necesarios á la Confederacion Argentina, es sin duda alguna en la actual época, en que nos hallamos envueltos en una guerra estrangera á que hemos sido indignamente provocados, por los inmundos asquerosos Piratas incendiarios Franceses que intentan esclavizarnos aliados á los salvages unitarios, á quienes ya se les ha llegado la hora que los exterminemos para siempre en justo castigo ejemplar de sus delitos sin cuento. No podemos, pues, menos de dar gracias al Todo-Poderoso, por haber librado la apreciable existencia de V. E. del eminente peligro que la rodeaba; pues en tanto que los destinos de la República se hallen bajo la salvaguardia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, esperamos disfrutar de los inestimables bienes de la Paz y de la Independencia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Señor.

Benjamin Garcia.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 29 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

trodlartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunti
rtomoczurcatntacruzporuna
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpp
czurcatnasarasantacruzo
zuicatnasarasantacrur
urcatnasareuMuerasantacrs
zurcatnasareierasantacrue
ozurcatrasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnessasantacruzpoz
ueuqzurcatnaantacruzporp
seeuqzurcatnatacruzporsu
ireeuqzurcatnsantacruzporsez
esseeuqzurcaiacruzporsei
eiseeuqzurcacruzporserimi
ariiseeuqzurcruzporserimpo
porátseeuqzuruzperserimpi
porrtiseeuqzuzporserimpio

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Indivianos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 25.

D. Carlos Mulvey,	Salta.
Tristan Achaval, Juan A. Alvarez, (dependiente),	Córdoba.
Vicente Requena, 3 peones,	id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 26.

D. José Paineyra,	Entre-Rios.
Samuel Williams,	Estados-Unidos.
Pascual Yaniz, 1 peon,	Córdoba.
Juan Martinez,	Rio Janeiro,

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 27.

☞ No ha habido solicitantes.

Buques que llevan Balija.

PARA MONTEVIDEO.—Corbeta de guerra americana *Fairfield*, el 31 á las 12.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.